



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 112 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO/A TRABAJOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer 112 plazas de acceso a la categoría de Diplomado/a Trabajos Sociales del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 1 de agosto de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la relación de los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, del cupo de reserva de discapacidad y del turno libre, y disponer su publicación en el Tablón de Edictos y en la web municipal. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 de las Bases específicas, la calificación definitiva viene determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición, ordenador de mayor a menos puntuación, con indicación de las notas parciales de cada uno de los ejercicios, según consta en los anexos adjuntos al presente anuncio.

Contra el presente acuerdo, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado décimo de la Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, se remite a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la relación de aprobados del proceso selectivo.

Información de Firmantes del Documento





La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se ha público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL
Mercedes Portero Cobeña



11GGBGLCROO06RH5

Información de Firmantes del Documento

